

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poder presentado el día 26 de abril de 2021, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 27 de abril de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

De cara al poder recibido el día 26 de abril de 2021, otorgado por LUIS HERNANDO RODRIGUEZ REYES, se ordena **RECONOCER PERSONERIA** a la abogada NORA MARISOL SANTANA CORREDOR, como apoderada judicial del demandado otorgante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se pone de presente a la abogada que su poderdante fue notificado a través de curador ad-litem, quien asumió su cargo el 16 de diciembre de 2020 y contestó la demanda el 14 de enero de 2021.

Valga precisar que con arreglo a lo consagrado en el artículo 56 del CGP el curador ad litem actuará en el proceso hasta cuando concurra la persona a quien representa o un representante legal de esta. Es por ello que se releva del cargo al curador ad litem y el extremo pasivo deberá asumir el proceso en el estado que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 30 de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 065

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO